



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL LA ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTO, EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SECURIZACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN INFORMÁTICA. EXPEDIENTE Nº 2946

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Marian Mena Dominguez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTO, EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SECURIZACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN INFORMÁTICA. 2.-Necesidades a satisfacer: Debido a la importancia que requiere el proyecto, ejecución y, principalmente, la puesta en servicio de la securización de las instalaciones industriales, la asistencia técnica se encargará de la realización de todos los controles y auditorias especificadas por la subdirección de informática, con el fin de comprobar la correcta ejecución de los trabajos realizados en las fases de proyecto, ejecución y puesta en servicio en campo referentes a los, trabajos eléctricos, redes y ciberseguridad. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El contrato de la asistencia técnica a proyecto, ejecución y puesta en servicio de securización de instalaciones industriales incluidas en los proyectos de la subdirección informática del Consorcio de Aguas, en adelante CABB, no se divide en lotes debido a se solicita un servicio de asistencia para un único ámbito de proyectos y su separación en lotes haría más difícil la dirección de ejecución de proyectos pudiendo entrar en conflicto en caso de atención por más de una empresa.
4.-CPV: Código CPV:71300000-1 Descripción: Servicios de ingeniería
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CINCUENTA MIL (50.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 100.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 50.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Una prórroga de un (1) año de duración.

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (50.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para acreditar la solvencia técnica los licitadores presentarán un listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos tres (3) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2020 y 2022, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores. Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por el cliente contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción detallada de los trabajos realizados.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

En aquellas empresas de menos de cinco años de antigüedad, la anterior acreditación de solvencia se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La documentación técnica a entregar por los licitantes deberá ser adecuada para el objeto del contrato. Deberá proporcionarse al menos, lo siguiente:

1.-Composición del equipo técnico asignado, cualificación de cada integrante, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato.

Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico con las pruebas documentales necesarias para justificar lo declarado.

Se incluirán certificados de formación relacionados con los trabajos a realizar remarcando que para poder valorarlos positivamente se deberá acreditar la reciente realización de los cursos de formación, la experiencia laboral relacionada con los mismos, y cualquier documentación que acredite la aplicación práctica de los mismos. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo. Se valorarán especialmente las siguientes experiencias del equipo técnico asignado:

- Diseño y ejecución de instalaciones de redes y ciberseguridad en entornos industriales.
- Dirección de ejecución de Proyectos de instalaciones de redes y ciberseguridad en entornos industriales.
- Puestas en marcha de securización de instalaciones industriales.
- Puestas en marcha de securización de instalaciones industriales en el sector de aguas. Como mínimo

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles:

Responsable de la Asistencia Técnica

Técnico especialista

Cualquier otro perfil que pueda complementar los anteriores y sirva de justificación para demostrar la experiencia, capacidades y organización de la empresa en relación con los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares (apartado 6)

Será necesario presentar una tabla resumen en formato Excel de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación, interno o externo, etc...

2. Memoria explicativa sobre la organización, metodología, y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar.

El contenido de la documentación técnica antes señalada deberá ser concreta al objeto del Contrato, deberá presentarse en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 15 páginas, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4. • Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de dicho límite, quedando excluida la portada y contraportada.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite las referencias sobre trabajos similares, experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución, cursos y formación, experiencia, CV, etc.) y documentos de compromiso de trabajos subcontratados, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración, en el detalle y extensión siguiente, no debiendo superar en conjunto el número de páginas señaladas en el párrafo anterior.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración de la oferta, de forma que:

- cada página en exceso respecto de los límites establecidos no será considerada en la valoración (no será leída).
- el incumplimiento de cualquier otro límite (márgenes, tamaño de letra, etc.) supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

ID	TIPO DE TRABAJO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1	Gabinete/Campo	Hora Técnico/a Especialista	
2	Campo	Hora ampliada (18-22) Técnico/a Especialista	
3	Campo	Hora nocturna o festiva (22-7) Técnico/a Especialista	

b) Presupuesto del contrato

ID	TIPO DE TRABAJO	CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Gabinete/Campo	Hora Técnico/a Especialista	750		
2	Campo	Hora ampliada (18-22) Técnico/a Especialista	50		
		Técnico/a Especialista			
3	Campo	Hora nocturna o festiva (22-7) Técnico/a Especialista	10		
			TOTAL PRESUPUESTO		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Medios humanos puestos a disposición del contrato y adecuación de los mismos al contenido del presente pliego..... entre 0- 35 puntos

Se valorará la composición del equipo técnico asignado y cualificación de cada integrante de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato (titulación, formación, cualificación, dedicación, disponibilidad, etc.). Se valorarán especialmente las siguientes experiencias del equipo técnico asignado:

- Diseño y ejecución de instalaciones de redes y ciberseguridad en entornos industriales.
- Dirección de ejecución de Proyectos de instalaciones de redes y ciberseguridad en entornos industriales.
- Puestas en marcha de securización de instalaciones industriales.
- Puestas en marcha de securización de instalaciones industriales en el sector de aguas.

Metodología de la Ejecución entre 0- 15 puntos

Se valorará la organización, metodología, y fases que se identifiquen para los distintos trabajos objeto del contrato y que acrediten el conocimiento del contrato y el entendimiento de la problemática del servicio a prestar.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los supuestos y acciones indicados a continuación.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto si no cumple con al menos las características del equipo anterior.

Penalizaciones: 3% del precio del contrato por cada persona del equipo cambiada.

2. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

3. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo. En el caso en que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

4. Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.

5. El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP.

El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

6. Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.

7. Tras una petición del CABB, en el caso que la entrega de la propuesta por parte de la adjudicataria (programa de trabajos y presupuesto previo a su aprobación) sea superior a 1 semana desde la petición: la penalización consistirá en un 2% del valor del contrato.

8. En el caso de una petición para trabajos de gabinete, y una vez aprobado el plan de trabajos y el presupuesto, cuando la capacidad de respuesta para el comienzo de dicho trabajo sea superior a 1 semana desde la aprobación del mismo: la penalización consistirá en un 10% del importe concreto del trabajo. Dicha penalización se incrementará a razón de otro 10% cada semana adicional de retraso.

9. Del mismo modo, para las peticiones para labores de campo, se penalizará con un 10% cada semana de retraso desde su aprobación.

10. Una vez comenzado un trabajo de gabinete o de campo, y de acuerdo al plan de trabajos aprobados, un 5% por cada semana de retraso en su entrega sobre la fecha inicialmente acordada.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el Responsable del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB para su aprobación, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituya.

Se deberá demostrar la experiencia en proyectos de la misma naturaleza, formación del nuevo técnico que dará servicio. Asimismo, si se realizan cambios de personal, la empresa adjudicataria deberá asumir el coste del traspaso de conocimiento y siempre que sea posible, se solaparán los técnicos en ese traspaso a fin de que el técnico nuevo pueda dar servicio en condiciones óptimas y con conocimiento de la infraestructura del CABB desde el primer día de servicio.

En cualquier caso, tanto el Responsable del Equipo como el resto del equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

El adjudicatario dispondrá, o se comprometerá a disponer, de oficina en el ámbito territorial del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

Se debe cumplir los siguientes requisitos durante la ejecución:

Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP

Cumplir con las normas de ciberseguridad del CABB-BBUP

Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP

Disponer de un recurso preventivo en todo momento en los trabajos en instalaciones del CABB-BBUP.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

La contratista adjudicataria deberá adscribir a la presente asistencia un o una delegada, con capacidad para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo